

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 922

Santiago de Cali, Mayo dieciocho de dos mil veintidós

PROCESO: INTERDICCION (REVISION)

DTE: ILIA GOMEZ DE SAAVEDRA

INTERDICTO: JORGE EDUARDO SAAVEDRA GOMEZ

76001-31-10004-2015-00504-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados las direcciones físicas y números telefónicos en los cuales podrán citarse a Iliá Gómez de Saavedra y a Jorge Eduardo Saavedra Gómez.

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados, el estudio socio familiar realizado de manera y virtual por la trabajadora social de este juzgado, al entorno familiar de Jorge Eduardo Saavedra Gómez.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado por

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 80 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 19 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ba45febb756d588878964432296ebe88f7491a06191aba81aca12a5b3443598

Documento generado en 18/05/2022 12:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>